TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN CATALUÑA Y BALEARES

XUS UGARTE BALLESTER
Universitat de Vic

RESUMEN. Los servicios de traducción y sobre todo de interpretación de enlace se han convertido en una necesidad a la hora de acoger al creciente número y a la diversidad de población inmigrada en Cataluña que no comprende la lengua catalana ni la española. Este artículo presenta, a grandes rasgos, las estadísticas de la inmigración desde una perspectiva histórico-lingüística y se centra en el funcionamiento de la interpretación en los servicios públicos (ámbitos de la enseñanza, la sanidad y los servicios sociales), además de ofrecer un breve apunte sobre la interpretación judicial. El artículo pretende a su vez dar una pincelada de la situación actual de estos servicios en las Islas Baleares. Finalmente, se esbozan las necesidades formativas específicas de las personas que ejercen regular u ocasionalmente como intérpretes sociales, se insiste en la diferencia de roles entre mediador y traductor y se propone un código ético.

PALABRAS CLAVE: interpretación de enlace, interpretación para los servicios públicos, mediación interlingüística, código deontológico, Pla de ciutadania i immigració, Il Pla integral d'atenció a les persones immigrades de les Illes Balears.

ABSTRACT. Translation and especially liaison interpreting services have become a necessity due to increasing numbers of immigrants from very different origins coming to Catalonia and knowing neither Catalan nor Spanish. This article presents immigration from a historical and linguistic perspective and focuses on public service interpreting (education, health and social work areas). It also gives a glimpse of the current situation in community interpreting in the Balearic Islands. Finally, the article touches on specific training needs for people working on a regular or occasional basis as community interpreters, stresses the difference between mediator and interpreter roles and proposes an ethical code.

KEY WORDS: liaison interpreting, public service interpreting, interlinguistic mediation, ethic code, Pla de ciutadania i immigració (Catalonia), Il Pla integral d'atenció a les persones immigrades de les Illes Balears.

CATALUÑA

CONTEXTUALIZACIÓN. PLANES DE INMIGRACIÓN EN CATALUÑA

En el terreno de la inmigración, el gobierno del estado español tiene jurisdicción exclusiva en la regulación de los flujos de inmigración. Ahora bien, de las distintas enti-

dades territoriales -el gobierno central ya mencionado, la Generalitat, las 4 diputaciones, 41 consejos comarcales y 946 ayuntamientos— fueron sobre todo el gobierno autónomo y los ayuntamientos quienes durante los años noventa tuvieron que abordar la cuestión urgente de los recién llegados y desarrollar progresivamente programas transversales dentro de su jurisdicción, con el objetivo de promover la integración y normalización de inmigrantes extranjeros, otorgándoles el acceso a los servicios públicos. Así, estos organismos públicos, a los que no se reconocía competencia oficial alguna para regular los fluios migratorios, debieron ejercer, de manera sustitutoria, y en la mayoría de los casos sin disponer de los medios para ello, una labor que correspondía al estado. De hecho, se trataba de medidas de intervención social, más que de regulación. De los numerosos programas voy a mencionar dos cuyo radio de acción alcanza a toda Cataluña: los Plans Interdepartamentals d'Immigració (Planes Interdepartamentales de Inmigración) 1993-2000 y 2001-2004, aprobados por la Generalitat para promover políticas de integración. Se trataba de 40 programas con 10 departamentos de la Generalitat implicados. El plan 2001-2004 fue elaborado por la recién creada Secretaria per a la Immigració (31 de agosto de 2000), adscrita entonces al Departament de la Presidència. En el marco de este segundo plan, se crean los Plans Comarcals d'Integració dels Immigrants (Planes Comarcales de Integración de los Inmigrantes), que abordarían la asistencia a escala local y comarcal. En 2003 eran ya 26 los planes comarcales en acción. Es en el ámbito de estos planes que deben situarse los servicios de traducción e interpretación social, cuestión que abordaré más adelante.

El gobierno actual de la Generalitat y concretamente la Secretaria per a la Immigració, que depende del Departament de Benestar i Família, está aplicando el Pla de ciutadania i immigració 2005-2008. La vaga referencia a la cuestión que nos ocupa en dicho Pla de 196 páginas se encuentra en la descripción de las políticas de acogida en la frase (en traducción mía del catalán) (2005: 66): »...adecuando los servicios de atención a la ciudadanía a la diversidad intercultural, y garantizando la comunicación, en las situaciones en que no estén garantizadas las condiciones mínimas y, muy especialmente, en aquellos servicios públicos que, si fallan, pueden poner en peligro los derechos humanos de las personas». El nuevo Pla impulsa a su vez una formación de los profesionales de la diversidad, es decir, mediadores interculturales (2005: 60) en coordinación con las universidades y centros de formación. Los anteriormente mencionados 26 Planes comarcales de integración se han rebautizado como Plans territorials de ciutadania i immigració (Planes territoriales de ciudadanía e inmigración) en los que intervienen las instituciones autonómica, comarcal y local y las entidades o agentes que desarrollan su tarea en este ámbito. Nótese la desaparición de la palabra «integración», término que no se corresponde con la nueva filosofía de interculturalidad, cohesión y convivencia.

Vaya por delante mi admisión de que no tengo competencia para valorar si en general se han satisfecho los propósitos de dichos planes. Pero en definitiva, en mi opinión, la urgencia y sobre todo el mosaico tan diverso de necesidades respecto a los inmigrados entre las distintas comunidades autónomas e incluso ciudades o pueblos y, *last but not least*, el desinterés de los gobiernos centrales por las políticas de integración social

justifican hasta este momento el distinto modo de enfocar esta cuestión y hasta la desigualdad que probablemente va a hacerse palpable en las distintas aportaciones de este monográfico.

LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS EN CATALUÑA EN EL SIGLO XX

Sin ánimo de extenderme demasiado en esta digresión, me parece oportuno contextualizar brevemente el marco de las migraciones en y hacia Cataluña en los últimos 100 años. En Cataluña las migraciones se remontan al éxodo rural interior que acompañó a la industrialización del siglo XIX . Desde entonces, se ha ido ampliando el radio de atracción de la Cataluña industrial y urbana, pasando el éxodo campo-ciudad de ser puramente catalán a estar formado por mano de obra española, mientras que hoy la procedencia de la inmigración muestra un mosaico mundial (Marín Corbera, 2005: 22). Las ampliaciones de este radio, que curiosamente parecen tomarnos cada vez por sorpresa y que responden, como casi todas, a los bajos índices de natalidad propios de las sociedades urbanas desarrolladas, y en consecuencia a la necesidad de mano de obra, serían las siguientes (según Marín Corbera, 2005: 24-31).

- El éxodo rural interior, que acabo de mencionar. En términos provinciales, mientras la de Barcelona gana en los años 1920 más de 300.000 habitantes, Girona, Lleida y Tarragona muestran saldos migratorios negativos (Lleida lo tendrá hasta 1980). A la vez, se producen en los años de entreguerras las emigraciones de los llamados *murcianos*, aunque muchos de ellos no procedían de esta región, que se empleaban en las grandes obras públicas.
- Durante la época franquista, de 1940 a 1975 y especialmente en la década de los 60, se instalan en Cataluña, y ante todo en las cercanías de Barcelona y otras zonas industriales, 1.600.000 personas procedentes de Andalucía en primer lugar, aunque también de Aragón, Castilla, Extremadura y Murcia. El punto álgido de la inmigración se da en 1970, cuando el número de nacidos fuera de Cataluña alcanza el 37,5% (en comparación con el 4,22 de 1900 o 19,1 de 1940). El reflujo se produce en 1981, cuando la población no nacida en Cataluña disminuye a 36,2%.

Aquí cabe un inciso importante: los estudios y cifras sobre inmigración suelen pasar por alto el período 1936-1939, época en la que se produjo un dramático y desesperado desplazamiento de centenares de miles de personas por el territorio. Así, Serrallonga (2004: 69) concluye en un exhaustivo e innovador estudio sobre los refugiados y desplazados en Cataluña que el volumen de población refugiada, evacuada no catalana podría haber llegado en febrero de 1939 al 28-30% de la población catalana del censo de 1936 (2.918.901 hab). El desglose de esta voluminosa cifra podría ser el siguiente: 590.000 civiles de otras comunidades de la República, una parte importante ya en tránsito final hacia territorio francés; 30.000 relacionados con las instituciones del Gobierno (sanitarios, servicio de refugiados, etc); 205.000 personas de servicio

(funcionarios, militares); finalmente unas 35.000 personas no controladas dispersadas por el territorio. A esta cifra deberíamos añadir los catalanes en tránsito (150.000). Francesc Bonamusa, en el prólogo a Serrallonga (2004: 10), compara la cifra de población que acogió Cataluña entre enero e inicio de febrero de 1939 con la de los 10 países que en 2000 (según el informe de ACNUR de 1 de enero de 2003) ocupan los primeros lugares en número de desplazados. Cataluña estaría por detrás sólo de Afganistán (758.600) y Sri Lanka (706.500) y por delante de zonas como Colombia, Bosnia o Sierra Leona. 1940 es el año de inicio de la inmigración propiamente dicha, necesaria en parte para cubrir el vacío demográfico de mano de obra que la guerra civil, el exilio y las detenciones del régimen habían provocado.

La inmigración extranjera en Cataluña

La crisis económica de los años 80, unida a la mejora generalizada de las condiciones de vida en España, frenó el movimiento migratorio interno, dejando paso a la llegada de una inmigración extranjera, sobre todo marroquí, pero a unos niveles cuantitativos mucho menores. Ahora bien, la globalización ha diversificado enormemente los flujos y a Cataluña llegan hoy poblaciones de orígenes remotos. Esta diversificación da como resultado una población muy heterogénea con representación de unas 180 nacionalidades y más de 200 lenguas habladas (*Pla...* 2005: 12).

La proporción de residentes extranjeros en Cataluña ha aumentado de un 1% en 1989 a 3,5% en 2000; 4,4% en 2001 (2,7% en España; también en 2001, el 23% de todos los inmigrantes del estado se encontraban en Cataluña), 5,4% en 2002, 5,73% en 2003 (384.022 extranjeros censados) y 470.991 en marzo de 2005 (6,91%).

Ahora bien, estas cifras oficiales, ofrecidas por el Ministerio del Interior, corresponden a extranjeros con autorización de residencia. En la tabla siguiente se cotejan con los padrones municipales de cifras no oficiales de extranjeros empadronados, recogidos por la *Secretaria per a la Immigració*. Podemos observar la diferencia, en proporción creciente desde 2002, y que constituye un claro indicativo de la inmigración irregular, fenómeno presente y preocupante.

Cataluña	2002	2003	2004	2005 (31 marzo)
Ministerio del Interior	328.461	383.874	462.046	470.991
Cifras oficiales	(6,91% población total)			
PADRONES MUNICIPALES	460.282	689.349	765.825	806.062
Cifras no oficiales	(11,51% población total)			

Fuente: Pla ciutadania i immigració (p.12)

TABLA 1. Cataluña: residentes y empadronados (2002-2005)

Otro dato significativo es que en 1998 los nacimientos de hijos de padre y madre extranjeros representaban el 8,2% del total de nacimientos, mientras que en 2004 llegaban ya al 21,3% (cifras presentadas por Idescat, *Institut d'Estadística de Catalunya*, en los medios de comunicación el 26 de octubre de 2005). Según fuentes de la *Secretaria per a la Immigració* de la Generalitat, la comunidad marroquí define el grupo inmigrante principal (30,67% a 31 de diciembre de 2003) aunque en términos relativos ha perdido importancia. Entre las nacionalidades que destacan por su acelerado crecimiento, cabe mencionar la ecuatoriana y la rumana. La grave crisis económica que ha afectado América del Sur explica el crecimiento espectacular de la inmigración de estas zonas.

REGIÓN GEOGRÁFICA	Observatorio Permanente (Ministerio del Interior)	Secretaria per a la Immigració (Generalitat)
Unión Europea	72.833	113.336
Resto de Europa	33.132	79.503
África	170.535	224.827
América Latina	137.271	306.753
América del Norte	2.921	6.028
Asia	53.860	74.811
Oceanía	264	527
No consta	175	277
TOTAL	470.991	806.062

Fuente: Pla ciutadania i immigració (p.13)

Tabla 2. Por regiones geográficas de origen, comparativa de residentes y empadronados, a 31 de marzo de 2005

Según el *Atlas de la inmigración marroquí en España*, salido a la luz en marzo de 2005, los marroquíes suponen el 2% del total de habitantes en Cataluña; un 71% de sus municipios cuentan con población procedente de este país norteafricano y un 21% de los municipios catalanes cuentan con más de 1.000 marroquíes en su censo. La mayoría son originarios de zonas rurales como el Rif o Nador. Esta procedencia tiene su relevancia puesto que estas regiones se caracterizan por su carácter y costumbres tradicionalistas, una lengua propia (tamazigh u otros dialectos bereberes), un menor índice de alfabetización y en consecuencia, un desconocimiento de la lengua árabe tanto oral como escrita, y de rebote, un desconocimiento del castellano a su llegada, que sí poseen en mayor o menor grado los marroquíes escolarizados de zonas urbanas.

Un caso que ejemplificaría este cambio sociodemográfico galopante podría ser el de la ciudad de Vic, donde se ubica la universidad que represento (según datos del *Pla ciutadania i immigració d'Osona 2004*). Después de haber recuperado la cifra de 30.000 habitantes en 1994, es a partir de 1996 que se acusa un crecimiento y especialmente entre 2000 y 2005, la población pasa de 31.090 a 40.000 habitantes. Es decir, en sólo 5 años el colectivo extranjero empadronado ha aumentado de unas 5.000 personas, y representa el 20,34% de la población. En diciembre de 2000, los marroquíes, rifeños en su mayor parte, representaban un 75,19% de los extranjeros que residían en Vic. A 31 de diciembre de 2004, la llegada de inmigrantes de otras procedencias, ha hecho variar los procentajes, que se acercan a la media catalana: norteafricanos, 47,14%; resto de África, 22,08%; latinoamericanos, 20,69%; asiáticos, 4,62%; europeos del Este, 2,22%. Otros municipios que distan pocos kilómetros de Vic, Sant Bartomeu del Grau y Manlleu cuentan con proporciones similares de población extranjera (18,6% y 18,09%) respectivamente.

NECESIDAD DE FORMACIÓN DE INTÉRPRETES PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS

La nueva situación social y lingüística ha propiciado medidas de urgencia por parte de ayuntamientos, consejos comarcales o centros educativos o proveedores de salud con la contratación de personas que dominaban la lengua autóctona y la materna. Un buen número de ayuntamientos catalanes emplea mediadores interculturales, mayoritarimente marroquíes; retomaré más adelante este punto para hacer hincapié en las diferencias, semejanzas y confusiones que genera el papel del mediador y el del intérprete.

En este contexto, nace la necesidad de una formación específica para intérpretes. Algunas universidades españolas han venido organizando cursos en este sentido (Alcalá, País Vasco, La Laguna, Jaume I) o bien cursos orientados a mediadores interculturales, pero en Cataluña, según la información de la que disponemos, no fue hasta 2004 (15-17 de septiembre) que dos profesoras de la Universitat de Vic organizamos e impartimos el *I Curs d'iniciació a la interpretació per als serveis públics* (I Curso de iniciación a la interpretación para los servicios públicos). Del 19 al 23 de septiembre de 2005 se ha celebrado la segunda edición (www.uvic.es/fchtd/dept/tradiint/ca/inici.html.es).

Permítanme aquí un inciso para comentar que la VI edición del Máster de interpretación de conferencias de la Universitat de Vic (http://www.uvic.es/fchtd/continua/es/master_int.html), iniciado el 3 de octubre de 2005, incluye en su cuatrimestre inicial, por primera vez, una asignatura de 30 horas presenciales llamada «Interpretación para los servicios públicos» (áreas de sanidad, enseñanza, servicios sociales, tribunales), junto a otras asignaturas de la modalidad de enlace como interpretación comercial o de asistencia al turismo. Creemos que hay buenas razones para que un futuro intérprete de conferencias no desprecie esta enseñanza adicional, puesto que le abre las puertas a la especialización en otra modalidad, y le hace conocer horizontes éticos, sociales o incluso humanitarios distintos de la interpretación de conferencias propiamente dicha. Por otro lado, y mucho más importante, aquel traductor, lingüista o profesional de ámbitos diversos con dominio de idiomas que quiera convertirse en mediador lingüístico, puede conseguir la formación

práctica, con muy poca teoría, con el Certificado de Especialización Nivel A («Introducción a la interpretación de conferencias e interpretación de enlace»).

Sigo pues con los cursos, ya impartidos, de iniciación a la interpretación para los servicios públicos. Los alumnos fueron elegidos en base a su experiencia y/o potencialidades como intérpretes, así como a su dominio de la lengua catalana e intentando que el abanico lingüístico fuera representativo del mosaico social. Algunos de ellos eran mediadores interculturales y ejercían su función en ayuntamientos o consejos comarcales. No se efectuó ninguna difusión publicitaria, ya que se trataba de un programa diseñado ad hoc para el colectivo de la bolsa de traductores registrados en el Pla de ciutadania i immigració del Consell Comarcal d'Osona -comarca de unos 160.000 habitantes con Vic como capital-. De los 22 estudiantes de la edición de 2004, con una educación que abarcaba desde la formación universitaria hasta estudios básicos, 17 tenían como lengua materna o de educación tamazigh y/o árabe, 1 rumano, 1 laosiano, 2 inglés (y a la vez twi y yoruba, respectivamente), 1 francés (a la vez que árabe). Las personas contactadas del subcontinente indio no alcanzaban los niveles suficientes de idiomas autóctonos. La edición de 2005 (19–23 de septiembre) contó con 15 alumnos, tres de los cuales no procedían de la inmigración, factor que puede considerarse positivo, puesto que denota un interés de la población autóctona con dominio lingüístico por la mediación interlingüística.

El curso, de tres (2004) y cinco (2005) días de duración, subvencionado por el *Pla* anteriormente mencionado y la Universitat de Vic –la matrícula de los estudiantes equivalía a 1 euro por hora—, tenía por objeto proporcionar las competencias básicas para poder efectuar una interpretación de enlace entre el catalán y la lengua del recién llegado, en los ámbitos ya citados de salud, bienestar social y educación. Se llevaron a cabo simulaciones de situaciones reales y un estudio de terminología y fraseología. El curso se iniciaba con una descripción de las técnicas de interpretación y un debate-exposición sobre la deontología del intérprete para los SSPP. La parte práctica comenzaba con técnicas pre-interpretativas de síntesis, paráfrasis, ejercicios mnemotécnicos; técnica de toma de notas de consecutiva; traducción a la vista de documentos tipo, como formularios diversos, impresos, informes médicos, contratos, etc.

MEDIADOR INTERCULTURAL Y MEDIADOR INTERLINGÜÍSTICO

Me remito aquí a una tesis doctoral de 2003, de Jordi Agustí Panareda, *The Complex Plasticity of Mediation. Intercultural Mediators in Catalonia* (La compleja plasticidad de la mediación. Mediadores interculturales en Cataluña), presentada en la universidad inglesa de Stanford. Se basa en un estudio de campo realizado entre diciembre de 2002 y enero de 2003, en el que intenta plasmar las funciones de esta profesión emergente, reconocida legalmente pero sin delimitaciones claras. El título de su tesis hace ya referencia a la compleja plasticidad de la mediación, debido al sentido elástico que puede darse a la profesión, con sus numerosos matices, tensiones y contradicciones (2003: cap 6). Tras un estudio exhaustivo y entrevistas con 30 mediadores, Agustí traza

su perfil actual: contratados muchos de ellos en condiciones precarias, la gran mayoría son inmigrantes de primera generación. Vinculados a la estructura de la administración pública, poseen una experiencia y formación muy desiguales. Llevan a cabo una amplia gama de actividades relacionadas con la gestión de los flujos de inmigración (desde counseling intercultural hasta promover el acceso a los servicios públicos o transmitir normas sociales). El ya mencionado Pla de ciutadania i immigració 2005-2008 reconoce el déficit de formación de los mediadores, cuya labor se realiza además sin un apoyo profesional o institucional suficiente. Por ello promueve la creación de un modelo de profesionales de la diversidad con una formación adecuada, vinculada al marco institucional (Pla... 2005:60). A pesar de ello, Agustí (2003: 16), a partir de las entrevistas realizadas y de otras fuentes, concluye que la mediación intercultural es el servicio que ha conseguido mayor éxito y consolidación de los Programas de Integración de los consejos comarcales. Según este autor, el próximo paso natural del mediador sería ejercer un trabajo fundamentalmente preventivo, que se traduciría en la intervención en relaciones con los vecinos o en conflictos inter-generacionales, sin el paraguas de la administración pública. De hecho, desde las instituciones catalanas se prevee la figura de agentes de enlace entre las fuerzas de seguridad y la comunidad inmigrante.

A pesar de la reciente proliferación de cursos formativos y publicaciones sobre mediación intercultural, la mayoría de los mediadores no posee una formación adecuada para las funciones que debe realizar: su labor puede oscilar entre el mero acompañamiento al ambulatorio por síntomas de gripe hasta asesoramiento legal u orientación más propia de un psicólogo. Además, no siempre está presente la traducción en su trabajo; por ejemplo, en muchos casos el mediador visita él solo a una familia e informa a posteriori de la entrevista a los servicios sociales. En este sentido, la figura del traductor e intérprete posee una función más definida e «intercultural». En otras palabras, un traductor de ruso podría funcionar para interpretar tanto a un siberiano rusófono como a un moscovita, aunque ambos sean de etnias distintas. O uno de inglés, por un gambiano que conozca esta lengua oficial o un australiano en vacaciones que ha debido ser hospitalizado. El traductor/intérprete no se identificaría con una cultura, sino con una lengua. En este punto se plantea la cuestión de la imposibilidad de poseer mediadores para cada grupo de inmigrantes (Agustí 2003: 18). Hay que reconocer que las mismas instituciones o entidades, en sus planes estratégicos o programas, no distinguen entre mediación e interpretación/traducción, listándolo como un mismo servicio. En este sentido, las líneas estratégicas de las últimas políticas de inmigración plantean la necesidad de potenciar la mediación por parte de personas autóctonas voluntarias en el proceso de acogida (Vic i la immigració 2005: 20).

Una delimitación clara de las funciones entre traductor y mediador intercultural evitaría situaciones incómodas o no adecuadas para el intérprete. A guisa de ejemplo, a una traductora le sugirieron en una ocasión que preparara los cafés; en otra, sin indicaciones precisas de horario, una intérprete permaneció durante 15 horas con sus compatriotas que habían sufrido un leve accidente de tráfico; a otra, una de las partes le ofreció un regalo previo a la entrevista...

NECESIDAD DE UN CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Los relatos de diversas experiencias en este sentido, tanto por parte de profesionales, entes públicos (proveedores de estos servicios) como de los comunicadores intérpretes, llevaron a las organizadoras de los cursos de iniciación a la interpretación a elaborar un código deontológico *ad hoc* para el intérprete de los servicios públicos, inspirado en algunos aspectos en códigos de conducta de AIIC (Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencia) o de diversas asociaciones de intérpretes judiciales o de enlace. Este código, muy pormenorizado, es leído y aceptado antes de cada servicio por los intérpretes de la bolsa de traductores del *Consell Comarcal d'Osona* y otros.

Uno de los aspectos principales es precisamente el punto 4 (mediación cultural), donde se subraya que el intérprete no es un mediador cultural sino un experto lingüístico. Sin embargo, en tanto que conocedor de la lengua y la cultura de un país, podrá realizar aclaraciones de carácter cultural cuando sean necesarias para la buena comprensión del mensaje. En este caso, deberá especificar muy claramente que lo que se dice no es parte del mensaje del emisor. Curiosamente, algunos mediadores asistentes a nuestro curso no podían concebir una traducción pura, sin explicaciones personales, por lo que estos realizaban, en los ejercicios de simulación, una versión «infiel» del contenido. Algunos autores estarían de acuerdo en este posicionamiento, contrario a los códigos éticos de las asociaciones profesionales de intérpretes -de conferencia- o con las escuelas de interpretación. En este sentido, Claudia V. Angelelli pone sobre la mesa la tensión entre la realidad y la teoría vigente de la neutralidad (2001: 22); la exactitud y la neutralidad, prosigue la autora (2001:20-21) son conceptos monolíticos. En una interpretación social, si sólo se «transmite el mensaje» de un idioma a otro, se está negando la interacción mediante la cual el significado puede tomar diversos formatos (dar o pedir aclaraciones, paráfrasis, repeticiones, etc). El modelo de intérprete invisible -mero canal descodificador- considera la exactitud y a su vez la neutralidad muy por encima de otros aspectos importantes: la intención de las partes, el objetivo de la comunicación, el contexto de la interacción.

Otros aspectos básicos del código deontológico, que sí coinciden con los que deben respetar también intérpretes de otras modalidades (desde el intérprete de conferencia en consecutiva o simultánea hasta el intérprete comercial en modalidad de enlace) serían la confidencialidad, la competencia, la profesionalidad o la integridad. El punto referido a la competencia insta al intérprete a no aceptar encargos para los que no se sienta preparado y a formarse constantemente en beneficio del servicio que ofrece. Es también importante que el intérprete, siempre que sea posible, se documente adecuadamente para cada traducción. La profesionalidad, entre otros, incluye ser puntual, comportarse de forma adecuada y con discreción, leerse los documentos de referencia o colaborar con otros intérpretes en caso de encargarse la traducción a un equipo. Finalmente, la integridad implica rechazar un trabajo susceptible de violar las normas de ética profesional, que se realice en unas condiciones no adecuadas o que vulnere la dignidad de la profesión.

Existen otros aspectos éticos a los que un intérprete de simultánea en un congreso sobre informática, pongamos por caso, no suele estar expuesto. Uno de ellos es la imparcialidad: no caben los comentarios personales ni los consejos, error por desgracia frecuente en los intérpretes de enlace espontáneos o *amateurs*. Y más importante todavía, si el intérprete anticipa algún tipo de conflicto de intereses –prejuicio o idea pre-concebida sobre alguno de los interlocutores a causa de su etnia, clase social, género– no deberá aceptar el encargo. Este aspecto va ligado a la actitud, que deberá ser de respeto y cortesía hacia todas las partes. Además, en situaciones delicadas esta actitud puede contribuir a crear el clima de confianza indispensable para una buena comunicación. La compensación debe limitarse a los honorarios acordados, por lo que el traductor debe rechazar cualquier obsequio que pudiera comprometer su neutralidad. La disponibilidad, requisito indispensable en el colectivo de los intérpretes en su conjunto, es forzosamente más elevada para el intérprete de los SSPP, en la medida en que se le requiere a veces en situaciones de emergencia. Deberá gozar de diversas pausas para descansar en caso de trabajos prolongados o bien compartir el trabajo con otro intérprete.

SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LAS INSTITUCIONES

El actual Departament d'Educació (antes Departament d'Ensenyament) de la Generalitat establece convenios con entidades que ofrecen un servicio de traducción e interpretación a los centros docentes que lo soliciten. Se trata de un elenco de 46 prestadores de servicio en el que tienen cabida 26 Planes comarcales de integración de los inmigrantes -son los que aportan mayor número de lenguas, generalmente-, algunas asociaciones como AMIC, Ibn Batuta, la Asociación española de Amistad con el pueblo árabe Bayt Al-Thaqqafa, CITE-CONC (Centre d'informació per a treballadors estrangers-CCOO Nacional de Catalunya) (4 lenguas) y algunos particulares (www.xtec.es/acollida/traduccio.htm). El establecimiento escolar interesado en la entrevista con intérprete deberá cumplimentar los formularios de solicitud y evaluación llamados Escolarització de l'alumnat de nova incorporació al sistema educatiu que desconeix les dues llengües oficials de Catalunya («Escolarización del alumnado de nueva incorporación al sistema educativo que desconoce las dos lenguas oficiales de Cataluña») (www.gencat.net/educacio/centres/ infor lleng.htm). La asistencia lingüística al centro no superará las dos horas. Este departamento está actualmente impulsando el plan LIC (Pla per a la llengua i la cohesió social, Plan para la lengua y la cohesión social), en el marco del llamado *Pla educatiu d'entorn* (Plan educativo de entorno). El LIC (antiguamente PEC, Plans d'educació compensatòria, Planes de educación compensatoria), uno de cuyos objetivos, como su nombre indica, es promover la cohesión social mediante la educación intercultural, además del uso de la lengua catalana en un marco multilingüe, puede proporcionar también intérpretes como apoyo a los centros docentes (*Pla per a la Llengua*... 2004: 6).

A su vez, como ya hemos dicho, el *Departament de Benestar i Família* impulsó desde 1997 hasta 2003, 26 Planes Comarcales de Integración de los Inmigrantes (ahora llamados Planes Territoriales de Ciudadanía e Inmigración) con los consejos comarca-

les, entidades gestoras, entre otras funciones, de los servicios de traducción e interpretación., destinados a los profesionales de los ámbitos de la administración local, educativo, sanitario, servicios sociales y empleo municipal.

Los criterios para la prestación de estos servicios son: el usuario no debe conocer ni la lengua catalana ni la española; su estancia en Cataluña no puede superar los 2 años; como máximo, se podrán realizar 3 sesiones por usuario a no ser que el profesional presente un informe justificando la necesidad de una nueva sesión con intérprete. Efectivamente, instituciones y administraciones consideran que el proceso de mediación (intercultural o interlingüístico) es transitorio y que debe ofrecerse sólo en la fase de llegada, con el fin de fomentar que los recién llegados resuelvan por sí solos las dificultades. Por supuesto, los servicios de traducción e interpretación de los distintos consejos comarcales o ayuntamientos intercambian traductores si ello resulta necesario.

El precio acordado por el *Departament d'Educació* de la Generalitat para retribuir las interpretaciones en estos ámbitos es de 36 euros con IVA incluido (que puede no coincidir con el que finalmente pagan las entidades gestoras o asociaciones colaboradoras).

Algunos datos significativos sobre los servicios de interpretación gestionados por el *Consell Comarcal d'Osona*: según la *Memòria del Servei de Traducció* (Rosés 2004: 5), de las 186 interpretaciones que los profesionales solicitaron en 2004 en la comarca de Osona, 125 se realizaron en tamazigh, seguidas muy de lejos (15) por el polaco. Esta bolsa de traductores cuenta con 24 lenguas. En cuanto a los ámbitos, educación representa el 52%, seguida de los servicios sociales (32,57%) y sanidad (13,7%). Las traducciones solicitadas en 2004 han aumentado en un 250% respecto a 2003.

En el ámbito sanitario, CatSalut (*Servei Català de la Salut*) y el *Departament de Sanitat i Seguretat Social* de la Generalitat disponen del servicio de 24 horas de información sanitaria general vía telefónica *Sanitat respon*, que además ofrece traducción telefónica a personal médico que, en la consulta, atienda a un extranjero cuyo idioma desconoce: árabe, fula, hebreo, griego, pakistaní, turco, ruso, urdu y japonés, entre otros. El número es el 902 111 444. (www.gencat.es/scs).

ACSAR (*Associació Catalana de Solidaritat i Ajuda als Refugiats*) ofrece también un servicio de «Traducción e interpretación no jurada, oral, escrita, presencial o telefónica» en diversas lenguas en el ámbito de bienestar social a través de la Diputación de Barcelona y para los municipios de la provincia (www.diba.es/servsocials/cataleg04-07/1-4.htm).

Finalmente, aún a riesgo de que la lista pudiera ser más larga, complementada por entes locales, asociaciones o nuevas incorporaciones, mencionaremos como último servicio institucional el de la *Xarxa Local per a la Gestió de la Immigració i la Diversitat* (Red Local para la gestión de la Inmigración y la Diversidad), formada básicamente por municipios del área metropolitana de Barcelona. Presenta en su catálogo de servicios un servicio de interpretación (sin especificar lenguas) en forma de apoyo en los trámites y como mediación/interpretación lingüística.

DOCUMENTOS TRADUCIDOS A OTRAS LENGUAS

El volumen de documentos sobre informaciones básicas para los nuevos ciudadanos se va incrementando progresivamente. Así, el *Pla de ciutadania i immigració 2005-*2008 prevee, entre otros, y dentro del marco de políticas de acogida del entorno
sanitario, la elaboración de folletos con los textos traducidos a diferentes idiomas, tanto
integrados en un CD como descargables a través de la página web del *Departament de Salut (Pla.*. 2005: 73). Igualmente, en el plano laboral, se prevee la elaboración de material plurilingüe sobre los derechos laborales y el funcionamiento del mercado laboral
(*Pla.*.. 2005: 84), así como la edición sobre prevención y riesgos laborales en los trabajos de la construcción en 5 lenguas (*Pla.*.. 2005: 78). Con el fin de gestionar adecuadamente este pluralismo lingüístico, deben establecerse criterios de cuándo, cómo y en qué
lenguas debe darse la información a las personas recién llegadas (*Pla.*.. 2005).

En cuanto a documentación publicada en otras lenguas en los últimos años, cabe destacar la *Guia d'acollida Connecta amb Catalunya* (desde 2003). Se trata de guías de acogida con información de interés para los recién llegados. Se han distribuido 100.000 ejemplares en diversas lenguas. Otro documento básico es la información sobre el calendario de matrícula escolar, acompañado de formularios de pre-inscripción en 16 lenguas (curso 2005-2006). El CITE (CONC) cuenta también con información en 11 lenguas en su página principal. Un ejemplo reciente lo encontramos en los consejos al usuario de CatSalut; así, en otoño de 2005, la web del *Departament de Salut*, trataba de *El refredat i la grip. Consells per als pacients* (El resfriado y la gripe. Consejos para los pacientes) en inglés, francés, catalán, español y árabe. Otros materiales preparados por distintas entidades de forma independiente o puntual podrían ser los trípticos editados por bancos o cajas de ahorro, con servicios *ad hoc* para los inmigrantes, como los seguros de repatriación o envío de divisas.

Apunte sobre la interpretación judicial

Me referiré para terminar a la situación de los intérpretes judiciales en Cataluña y me temo que de forma breve, puesto que las perspectivas no son hasta el momento muy esperanzadoras. Al hecho ya conocido de que la figura del intérprete judicial no posee una regulación legal adecuada, y que el juez puede nombrar a cualquier persona simplemente conocedora de la lengua, se le une el sistema de adjudicación de la Administración, que en la práctica es la encargada de facilitar el servicio de traducción e interpretación. El Decreto de la Generalitat de 2001 sobre Integración de los Inmigrantes garantiza la asistencia judicial gratuita, pero los departamentos de Justicia e Interior han optado por el sistema de adjudicación, vía licitación, cuestionado desde hace tiempo por las asociaciones de traductores e intérpretes, que no garantiza en absoluto la intervención de profesionales cualificados (ATIPGI 2004, www.atipgi.org/ActaTaula.htm). A guisa de ejemplo, la empresa adjudicataria de los servicios de traducción e interpretación policial y judicial que en 1998 cubría todo el territorio catalán (y desde 2003 las provin-

cias de Girona y Lleida), se la ha acusado de tener información privilegiada antes de la licitación y ha sido sancionada en diversas ocasiones por la inspección de trabajo.

VALORACIÓN FINAL

La impresión general es que, una vez superada la etapa de urgencia y de puesta en marcha de los años 90, y aunque el número de recién llegados a Cataluña sigue aumentando en proporciones aún mayores en el siglo XXI, las instituciones, agentes sociales y ONGs ponen en común sus esfuerzos e iniciativas para una respuesta integrada. En cuanto a la cuestión propiamente de interpretación o mediación lingüística, y guiándome en parte por el testimonio de profesionales y gestores de este servicio, el volumen de «incomunicación» ha disminuido: el dominio de las lenguas autóctonas es mayor en general, así como, cuestión muy importante, el conocimiento de los sistemas sanitarios o educativos del país es más palpable. Ello podría ser el resultado, en parte, del buen funcionamiento de las políticas de acogida, que deben ser anticipativas y gestionarse con previsión (*Pla...* 2005: 66). La primera acogida es uno de los momentos clave para el recién llegado, puesto que las primeras relaciones que establece condicionan su visión del nuevo país, la cohesión social y la plena incorporación social.

Finalmente, existe un consenso sobre el papel de la mediación intercultural o lingüística: debe existir en la etapa de acogida, pero para fomentar la independencia de los inmigrantes, la mediación intercultural o interlingüística no puede convertirse en una solución a la que recurran ante cualquier dificultad.

BALEARES

Para la elaboración de este estado de la cuestión sobre la traducción e interpretación para los servicios públicos de las Islas Baleares hemos contado con la directa colaboración de FAIB Sin Fronteras (Federación de Asociaciones de Inmigrantes de Baleares) y de su presidenta Marlene Perea, con el equipo de mediadores interculturales de Palma y con las informaciones en las páginas web de distintas *conselleries* del *Govern de les Illes Balears*.

El progresivo asentamiento de colectivos inmigrantes hacía necesaria la implicación por parte de las instituciones en programas de mediación intercultural o de acogida. Los primeros beneficiados han sido los centros escolares de todas las islas, gracias a la puesta en marcha del *Programa d'Actuacions d'Interlocució (Traducció i Interpretació)* durante el curso 2004-2005, mediante un convenio entre el *Servei de Compensació Educativa (Servei d'Innovació) de la Direcció General d'Ordenació, Innovació i Formació del Professorat de la Conselleria d'Educació i Cultura* y la ya mencionada FAIB. Según los objetivos de funcionamiento, los profesionales del Programa cubrirán las necesidades de los centros educativos públicos y concertados que atienden alumnado y/o familias que desconocen el catalán y el español, traducirán documentos oficiales, darán información de carácter general e intervendrán como intérpretes en los procesos de

matrícula, acogida, reuniones con maestros, equipo directivo, etc. Más específicamente, la carta de presentación del programa incluye favorecer la comunicación entre el profesorado, las familias y el alumnado en los momentos iniciales de la incorporación, mientras que se daría apoyo puntual a los centros educativos en casos de difícil resolución provocados por la falta de comunicación a nivel de códigos lingüísticos y culturales.

El detallado informe sobre los resultados del programa, proporcionado amablemente por la dirección de FAIB a través de correo electrónico (agosto 2005) realiza una valoración positiva de su puesta en marcha: a pesar de las reducidas demandas de interlocutores (debidas probablemente a su desconocimiento), han podido detectarse distintas problemáticas de ámbito lingüístico y socio-económico que, de no tratarse, podrían desembocar en el fracaso escolar de los alumnos implicados. De las 30 interpretaciones solicitadas, 24 se han centrado en Palma y el resto en Ibiza. Lenguas: chino —mandarín, cantonés, wu— (19), búlgaro (4), árabe (4), alemán (2), tamazigh (1). En cuanto a las traducciones escritas, los centros educativos solicitaron 8, desde el catalán o español hacia chino, árabe, alemán, rumano y ruso. La tipología de los documentos era básicamente de los servicios que ofrece el centro, principios pedagógicos, proyectos que se desarrollan o fichas.

La labor desarrollada por FAIB (1.005 asociados) en los últimos años ha abonado el terreno para la implicación de las instituciones. Efectivamente, la Federación de Asociaciones de Inmigrantes de Baleares cuenta, entre otros, con un servicio de mediación intercultural de traductores e intérpretes. Buena parte de esta tarea se realiza de forma benévola o con los escasos recursos de que dispone la asociación. Según la memoria FAIB 2002, durante este año la asociación llevó a cabo un total de 202 traducciones escritas, mayoritariamente certificados de nacimiento, de matrimonio o cartas a consulados; las lenguas implicadas fueron inglés, francés, ruso y búlgaro. En cuanto a la tarea de interpretación de lenguas, el informe hace notar simplemente que se realiza diariamente debido a la gran demanda de usuarios. A pesar de la escasez de materiales, en la Memoria 2002 se especifica que las personas que harían la función de mediadores reciben como preparación sesiones informativas básicas, que desgraciadamente no consideran suficientes. Así, sin un servicio institucional organizado, a menudo los profesionales buscan los recursos por su cuenta, mediante conocidos o asociaciones. Desde FAIB se aboga por un servicio de mediadores interculturales con personal cualificado, con buenos conocimientos lingüísticos (catalán, castellano y una lengua extranjera como mínimo), conocimiento del país de acogida y del origen del inmigrante -o bien con experiencia migratoria-, mayores de 25 años.

El panorama, sin embargo, empieza a cambiar: una muestra de ello es la aplicación del Programa de Interlocución anteriormente mencionado y la reciente creación (1 de agosto de 2005) del equipo de Mediadores Interculturales de Palma. Este equipo trabaja en el Área de Servicios Sociales del Ajuntament de Palma y está formado por 3 mediadores sociales interculturales, 2 técnicos especialistas en mediación intercultural y 1 coordinadora. Son profesionales de los ámbitos de derecho, la psicología, la educación social, el trabajo social, la antropología social y cultural con experiencia en los campos de la mediación, servicios sociales y cooperación internacional. Los recursos lingüísti-

cos de los que dispone abarcan las lenguas siguientes: árabe, bereber, edó, francés, inglés, italiano, pidgin, portugués, urhobo y yoruba, con la posibilidad de gestionar el acceso a otras lenguas. Esta información me fue proporcionada por el mismo equipo de mediadores, vía correo electrónico, así como una copia de su proyecto «Mediació per a la convivència», a principios de septiembre de 2005. En las líneas de trabajo (atención individual) de este proyecto, junto al asesoramiento a profesionales, acompañamiento y mediación de conflictos, se encuentra la traducción y la interpretación. Además, el elenco de funciones tanto de los mediadores como de los técnicos especialistas situa la traducción oral y escrita en primer lugar.

La declaración de intenciones que proporciona mayor información, sobre todo estadística, es el recientemente publicado II Pla integral d'atenció a les persones immigrades de les Illes Balears (II Plan integral de atención a las personas inmigradas de las Islas Baleares), editado por la Direcció General de Serveis Socials, Conselleria de Presidència i Esports (Dirección General de Servicios sociales, Consejería de Presidencia y Deportes). Sin embargo, este documento ha sido calificado de «muy insuficiente» por parte de algunas asociaciones del Fórum para la Inmigración. El I Plan, de carácter más progresista, fue derogado poco tiempo después del cambio de poder en el Govern autonómico. Más novedosa aún es la creación, a finales de septiembre de 2005, de la Conselleria d'Immigració i Cooperació (Consejería de Inmigración y Cooperación). Esta iniciativa del gobierno autonómico no ha nacido exenta de polémica, y es cuestionada desde algunas asociaciones de inmigrantes (FAIB, asociación de los inmigrantes marroquíes) por los grupos de la oposición y por otras entidades de las Islas. Se tilda su creación de gesto electoralista, con el objetivo de atraer al voto inmigrante, especialmente de América del Sur, mediante el fomento de asociaciones adscritas al partido del gobierno (PP); en este sentido, las voces críticas recuerdan un caso de corrupción de compra de votos (caso Mapau) en el que se vieron implicadas las casas regionales en Argentina y otro similar, el caso Formentera. La nueva consejera es Encarnación Pastor, presidenta de las Casas Regionales de las Baleares.

El II Plan integral pretende ser un instrumento útil a la administración del gobierno autonómico, a los consejos insulares, a la administración municipal y a la sociedad
civil (*Pla...* 2005: 4). Este documento de 75 páginas proporciona datos sobre la población extranjera en las Baleares (p.19-34) –diferenciando siempre los comunitarios de los
extracomunitarios— y divide esquemáticamente los objetivos y medidas en 9 ejes (p.3953): servicios sociales, acogida, educación, formación y ocupación, vivienda, salud, participación –interculturalidad—, convivencia, igualdad de trato, género; finalmente,
concreta las medidas por sectores de población (p.57-68).

Aunque en Baleares el fenómeno de la inmigración no es nuevo se han producido cambios respecto a su perfil socio-económico. Así, hasta los años 90, la población que se trasladaba a esta comunidad autónoma era mayoritariamente originaria de los países de la Unión Europea y respondía a un doble perfil de migrante: por una parte, jubilados y por otra, personas más jóvenes, activas económicamente, que se instalan en parte para aprovechar las posibilidades de negocio que los primeros creaban (*Pla...*2005: 13). Aun-

que sigue creciendo, este tipo de inmigración se ha visto superada en volumen por la que procede de países pobres. Según la revisión de 1 de enero de 2004 (*II Pla...* 2005: 13), un 8,39% de la población residente en las Islas tiene una nacionalidad de algún país que no pertenece a la UE de los 15. En el año 2000, la población extranjera extracomunitaria (UE-15) era de 17.519 personas, mientras que en 2004 esta población es de 80.143, lo que equivale a un crecimiento relativo del 78,14% en 4 años, mientras que en el caso de la población extranjera de UE-15 el crecimiento ha sido del 27,44%. (*II Pla...* 2005: 22). Los dos aspectos más relevantes de los últimos años son la afluencia de migrantes procedentes de América del Sur y la feminización de la inmigración.

Esta comunidad autónoma es la que tiene, de todo el estado español, el porcentaje más elevado de población extranjera sobre el total de su población (13,76%). De un total de 131.422 personas, 51.279 (39,02%) tienen pasaporte de la UE-15 y 80.143 (60,98%) son extracomunitarias (ver desglose en la tabla siguiente).

	Total	%
Resto Europa	9.959	12,43
África	18.814	23,47
América del Norte	1.081	1,35
América Central	2.909	3,63
América del Sur	43.250	53,97
Asia	4.014	5,01
Oceanía	116	0,14
TOTAL	80.143	100,00

Fuente: IBAE Revisión padrón 2004. Elaboración Direcció General de Serveis Socials (II Pla... 2005: 23)

TABLA 3. Distribución de la población extracomunitaria residente en Baleares según zonas de origen

Finalmente, en cuanto a las medidas propuestas en el II Plan relativas a la mediación intercultural e interlingüística, destacamos las siguientes (*II Pla...*2005: 44-65):

- Promover la figura de los mediadores en las escuelas, ámbito social, administración, sanidad.
- Formación de profesionales de educación, sanidad, justicia y servicios sociales en la diversidad, interculturalidad y mediación, así como de los trabajadores en contacto con los inmigrantes.
- Elaboración de folletos informativos en distintos idiomas en los ámbitos siguientes: educación, servicios sociales, salud, derechos y deberes de las personas inmigradas, género.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agustí Panareda, Jordi (2003). *The Complex Plasticity of Mediation. Intercultural Mediators in Catalonia*. Tesis doctoral, Stanford: Stanford University.
- Angelelli, Claudia V. (2001). *Revisiting the Interpreter's Role* Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- Arumí, Albert; Trini Noguer y Mireia Rosés (2005). Vic i la Immigració. Quadern d'estudis sociodemogràfics. Ajuntament de Vic.
- Associació de Traductors i Intèrprets Professionals de Girona. Acta mesa redonda 18/03/04 [Documento de Internet disponible en www.atipgi.org/ActaTaula.htm]
- Atlas de la inmigración marroquí en España 2004 (2005). Madrid: Taller de Estudios Mediterráneos, Universidad Autónoma de Madrid.
- CITE (Centre d'Informació per als treballadors estrangers) de CCOO de Cataluña. *Suport als centres docents* (2005) [Documento de Internet disponible en www.conc.es/cite/centres docents.htm]
- Conselleria d'Educació i Cultura (2005). *Programa d'Interlocució*. [Documento de Internet disponible en weib.caib.es/documentacio/programa_interlocucio/inici.htm]
- Departament d'Educació. *Acollida alumnat nouvingut. Servei de traducció i interpreta- ció* (marzo 2005) [Documento de Internet disponible en www.xtec.es/acollida/tra-duccio.htm]
- Departament d'Educació (diciembre 2004). *Pla per a la llengua i la cohesió social*. Versión provisional, p.3-50. Departament d'Educació.
- Departament d'Educació. *Servei de traducció i interpretació* [Documento de Internet disponible en www.gencat.net/educacio/centres/infor lleng.htm]
- Departament de Sanitat i Seguretat social. (2005) Sanitat Respon [Documento de Internet disponible en www.gencat.es/scs/]
- Diputació de Barcelona. *Traducció i interpretació d'idiomes*. *ACSAR* (2005) [Documento de Internet disponible en www.diba.es/servsocials/cataleg04-07/1-4.htm]
- Direcció General dels Serveis Socials (2005). *II Pla integral d'atenció a les persones immigrades de les Illes Balears* [Documento de Internet disponible en dgsersoc. caib.es-user-pla_immigracio_pdf]
- FAIB (Federació d'Associacions d'Immigrants a Balears) *Programa d'interlocució* (Informe 2004-05), inédito.
- Indescat (Institut d'Estadística de Catalunya) *Datos sobre natalidad en Cataluña* (difundidos a través de la radio, entre otros medios de comunicación).
- Marín Corbera, Martí. (2005). «Reflexionant sobre les migracions recents» en *L'Avenç* 298, pág. 22-23.
- Marín Corbera, Martí. (2005). "Ritmes i composició migratoris. Les xifres d'un fenomen complex». *L'Avenç* 298: 24-31.
- Mediadors interculturals de Palma. (agosto 2005). *Mediació social intercultural* (Informe), inédito.

- Perramon, Maria y Xus Ugarte (2004). *Codi deontològic de l'intèrpret per als serveis públics*, inédito.
- Pla Ciutadania i Immigració d'Osona (2005) *Informe estadístic: La immigració a la comarca d'Osona any 2004*, inédito.
- Rosés Noguer, Mireia (2005) *Memòria del Servei de Traducció del Pla Comarcal d'Integració dels Immigrants d'Osona 2004*, inédito.
- Secretaria per a la Immigració (octubre 2005). *Pla Ciutadania i Immigració* 2005-2008. [Documento de Internet disponible en www.gencat.es:8000/benestar/societat/convivencia/immigracio/pla/introduccio/index.htm]
- Secretaria per a la Immigració. «Situació actual de la immigració a Catalunya» [Documento de Internet disponible en www.infocat.gencat.net/search97 (Antigua página web, 2002)]
- Serrallonga i Urquidi, Joan (2004) Refugiats i desplaçats dins la Catalunya en guerra. 1936-1939. Barcelona: Base.
- Universitat de Vic (2005). *VI Máster de Interpretación de Conferencias*. [Documento de Internet disponible en http://www.uvic.es/fchtd/continua/es/master int.html]
- Universitat de Vic. (2005). *II Curs d'iniciació a la interpretació per als serveis públics*. [Documento de Internet disponible en http://www.uvic.es/fchtd/dept/tradiint/cs/inici.html] http://www.uvic.es/fchtd/dept/tradiint/es/inici.html]